CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 08 de Abril de 2022.

DICTAMEN U.O.C Nº: 02/2022

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial Canindeyú procede a emitir el presente **DICTAMEN PARA EL PROCESO DE ADJUDICACION** "LOCACION DE INMUEBLES", para **"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL TRIBUNAL DE APELACIONES DE SALTO DEL GUAIRA- PLURIANUAL". ID 413.890**, en cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/21***"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICACIONES" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1494/2018"; y,*

CONSIDERANDO QUE:

1. Según el informe administrativo el TRIBUNAL DE APELACIONES DE SALTO DEL GUAIRA, de la Circunscripción Judicial Canindeyú no cuentan con local propio, asimismo la institución no cuenta disponibilidad presupuestaria para la compra de inmuebles; que prácticamente no existen interesados en ceder en locación sus inmuebles, debido a los costos para acceder a las documentaciones solicitadas para formalizar el contrato y que el propietario de este local ofrece su inmueble a fin de contar con el servicio de justicia, ofreciendo su local a un costo no excesivo asegurando así la economía y la eficiencia.

2. Según el Informe Técnico elaborado por la Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, de fecha 01/04/2022, indica que el local se encuentra en la zona urbana y que la estructura física del local reúne las condiciones requeridas para uso del Tribual de Apelaciones.

3. Que la firma TOWERS S.A ofrece el local individualizado con Padrón N° 958, con un canon mensual de Gs. 46.000.000.- presentando copia simple del título de propiedad, copia simple de cedula de identidad, comprobante de pago del impuesto inmobiliario, DDJJ de bienes, rentas, activos, pasivos ante la Contraloría general de la República, antecedentes penales, constancia de no estar asegurado ni inscripto como empleador en I.P.S, certificado de cumplimiento tributario, certificado de condición de dominio del inmueble. Por lo tanto es parecer de la U.O.C emitir la Resolución de Adjudicación aprueba este procedimiento de locación. La individualización del local, plazo y canon serán conforme al siguiente detalle:

Nº	Local destinado para:	Locador	RUC	Identificación del Inmueble	Canon Mensual	Vigencia del Contrato	Monto Total
1	**LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL TRIBUNAL DE APELACIONES DE SALTO DEL GUAIRA-PLURIANUAL**	TOWERS S.A	80018499-8	Dirección: Av. Paraguay e/ Mcal López./ Salto del Guaira Padrón N° 958	46.000.000	18 meses	828.000.000
Total Gs.							828.000.000

4. Resulta conveniente para la Institución alquilar este local, por un plazo de 18 meses, por la relación costo-beneficio y porque es la única que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Institución, por los motivos que se señalan a continuación, conforme a los Informes Técnicos de la Administración y de la Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Canindeyú:

PODER JUDICIAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CANINDEYÚ

Abog. Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

- El Edificio cuenta con los siguientes dimensiones:
  - Planta Baja: 263.6 m2
  - Primer Piso: 924.6 m2
  - Segundo Piso: 797 m2

  Totalizando así la dimensión de 1985.2 m2

- El Edificio cumple con los espacios físicos requeridos para el asentamiento del Tribunal de Apelaciones de Salto del Guaira----------
- El Edificio se encuentra ubicado en un punto estratégico que permiten rapidez y economía en el desplazamiento de los habitantes del municipio en acudir al Juzgado.
- El Edificio cuenta con los servicios básicos indispensable requeridos (servicio de agua corriente, energía eléctrica, escalera mecánica, ascensor, recolección de residuos y otros). ----------
- Los servicios básicos (agua corriente, energía eléctrica) se encuentra a cargo del Locatario. ----------
- En la ciudad de Salto del Guaira, prácticamente no existen personas interesadas en dar en locación sus inmuebles para el asiento de Entidades del Estado, considerando los requisitos en cuanto a las documentaciones requeridas para contratar con el estado y el costo que conlleva la obtención de cada una de ellas y mantenerlas actualizadas.-----
- El inmueble cuenta con espacio suficiente para albergar con comodidad a los funcionarios y usuarios. ----------
- El inmueble se encuentra ubicado la zona urbana, lo que permite rapidez y economía en el desplazamiento de los usuarios y funcionarios. ----------
- Se ajusta a la relación Costo-beneficio considerando que el precio mensual se encuentra dentro del margen estándar de lo que se paga normalmente en la zona en este concepto. ----------

5. En cuanto a la capacidad del locador para celebrar contratos con el Estado, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 2051/03, se procedió a la verificación en el SINARH conforme al siguiente detalle:

Nº	Locador	C.I. Nº	Observación
1	Nicolas Flavio Tutunyi Mazo	268,357	Sin registros
2	Carolina Andrea Tutunyi Zalazar	1,509,403	Sin registros

6. RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta lo expuesto la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

   a) Dar curso favorable a la ADJUDICACION, al procedimiento de Locación de Inmuebles para **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL TRIBUNAL DE APELACIONES DE SALTO DEL GUAIRA- PLURIANUAL.** ID 413.890.----------

   La Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Canindeyú el presente DICTAMEN, de conformidad al Art. 7, numeral h, del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú